



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA  
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

# LIQUIDACIÓN DE COSTAS

## ART. 366 C.G.P.

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	LUIS EDUARDO CARDOZO
Demandado	JOSE ALFREDO BOHORQUEZ CHALA
Radicación	No. 2530731840012019 – 00241 – 00

Acorde con los postulados normativos del art. 365 – 366 y 446 del Código General del Proceso, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, procede a practicar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte ejecutada, señor **JOSE ALFREDO BOHORQUEZ CHALA**, en el asunto referenciado, impuestas por esta instancia en providencia que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha dieciséis (16) de julio de la presente anualidad.

### GASTOS PROCESALES

- ✓ Porte de correo citatorio .....\$ 6.500.00  
(Fol. 13)
- ✓ Porte de correo aviso .....\$ 6.500.00  
(Fol. 22)

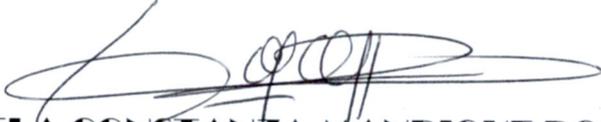
### AGENCIAS EN DERECHO

- ✓ Tasadas en la providencia en mención.....\$ 46.488,787  
(Fol. 31 y 32)

**SUMA TOTAL : \$ 59.488,787**

**SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE PESOS MONEDA CORRIENTE.**

**CONSTANCIA DE TRASLADO:** La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy tres (03) de agosto de 2020 y permanecerá en la Secretaría del Juzgado a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, cuatro (04) de agosto de 2020 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del seis (06) de agosto del mismo año.

  
**DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO**  
**Secretaria**